Radicado No.: 2-2026-007322
Fecha: 09-03-2026

Código validación comunicación: 51f27
Número de expediente: 2023003484E
Código de validación expediente: de36f

Código Dependencia: 3200
Acceso: Reservado (), Público (x), Clasificado ()

Bogotá, D.C.

Doctor (a)
Cristian Andrey Pinto Lozano
Gerente
EMPRESA DE ENERGIA ELECTRICA DEL DEPARTAMENTO DE GUAVIARE S.A. E.S.P.
gerencia@energuaviare.com.co
San José Del Guaviare, Guaviare

Asunto: Aval de presentación del acta de liquidación del contrato de interventoría derivado 240 de 2024 – ENERGUAVIARE asociado a la ejecución del contrato FAER GGC No. 1192 de 2023.

De acuerdo con lo señalado en la CLÁUSULA SEXTA– PAGOS A TERCEROS POR PARTE DEL OPERADOR DE RED A TRAVÉS DEL ENCARGO FIDUCIARIO, del Contrato Interadministrativo FAER GGC-1192-2023, relacionada con los documentos que deben presentarse ante el Encargo Fiduciario para la devolución de los recursos retenidos a título de retención en garantía, la cual señala:

> *(…)*
> *"De los pagos autorizados a los terceros, EL* ***OPERADOR DE RED*** *ordenará se descuente, a título de retención en garantía el diez por ciento (10%) del respectivo pago, el cual se pagará una vez presente al Encargo Fiduciario el acta de liquidación de cada contrato derivado, avalada por la Interventoría. El acta de liquidación del contrato de interventoría requiere aval del MINISTERIO. Esta retención no aplicará en el caso de pago de anticipos a terceros* (Subrayado fuera de texto).

y conforme a la solicitud recibida por parte de ENERGUAVIARE S.A. E.S.P. mediante radicado No. 1-2026-006082 del 10 de febrero de 2026 y documentación complementaria remitida el día 18 de febrero de 2026 mediante el siguiente enlace dispuesto:

FAER GGC 1192 2023 - Soportes terminacion

se informa que se avala el trámite de presentación del Acta de liquidación al Ministerio de Minas y Energía, y no se presenta objeción a los trámites adelantados por ENERGUAVIARE SA ESP que derivaron la suscripción del Acta de liquidación del contrato de interventoría No. 240 de 2024 suscrito entre ENERGUAVIARE SA ESP y CONSORCIO INTER MODERNIZACION cuyo objeto es "*Consultoría para realizar las actividades de interventoría al proyecto: "REPOSICIÓN, REHABILITACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN Y SUBESTACIONES EN ZONAS DE DIFICIL GESTIÓN PARA MEJORAR LA CALIDAD DEL SERVICIO OFRECIDO POR ENERGUAVIARE S.A. E.S.P. EN MUNICIPIOS DEL GUAVIARE Y SUR DEL META*".

Cordialmente,



Víctor José Paternina Novoa
Director (E)
Dirección de Energía Eléctrica

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.
Copia a:
Empresa De Energía Eléctrica Del Departamento Del Guaviare - Energuaviare - (faer1192.2024@gmail.com) - SAN JOSÉ DEL GUAVIARE - GUAVIARE
Energuaviare - (atencionalcliente@energuaviare.com.co) - CL 8 # 23 - 35 BRR Centro - SAN JOSÉ DEL GUAVIARE - GUAVIARE

Radicado Padre: 1-2026-006082

Elaboró: Andres Mauricio Ruiz Molano
Revisó: John Anderson Alfonso Bohórquez, Juan Camilo Puerto Rodríguez, Héctor Arturo Barrera Castellanos, Leidy

Yohana Torres Barrera, Carlos Arturo Rodríguez Castrillón
Aprobó: Víctor José Paternina Novoa